



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 426 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 21 de Octubre del 2019

**VISTO:**

Informe N° 261-2019-SGTSV/MPCVZ de fecha 14 de Octubre del 2019, Informe Legal N° 233-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 18 de Octubre del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad en lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en virtud del Artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dentro de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito, circulación y transporte público está la de normar, regular y planificar el transporte público; en ese sentido, vale precisar que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, ejercen dichas funciones aludidas a través de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de esta Municipalidad.

Que, según el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales de Tránsito y Transporte para la Provincia de Contralmirante Villar, aprobada por la ordenanza Municipal N° 004-2016-MPCVZ de fecha 28 de Abril del 2016, en su Artículo 4° a la letra indica: "Los inspectores de tránsito y transporte... deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Edad: Mayores de 18 años
- Estatura Mínima: 1.60 metros
- Grado de Instrucción: Secundaria Completa
- Certificado de Antecedentes Policiales
- Capacitación Teórica: Aprobada Satisfactoriamente
- Aptitud Física: Adecuada
- Prueba Psicotécnica: Aprobada
- Prueba Psicológica: Adecuada."

Que, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de esta comuna remite al Alcalde de esta Municipalidad el Informe N° 261-2019-SGTSV/MPCVZ de fecha 10 de Octubre del 2019, el cual a la letra indica que: " El... 28 de junio del presente año asumió funciones en la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, y uno de los problemas es que encontré déficit de personal y en la actualidad esta Sub Gerencia tan solo cuenta con cinco (05)... De los cuales he solicitado la acreditación mediante Resolución de Alcaldía A Tres (03) Inspectores Municipales los mismos que a continuación se detallan:

- Ivan Esteban Marchan Medina
- Jesús Gastón Moran Cruz
- Victor Vicente Calero Rosales.

Significándoles que los referidos Inspectores Municipales cumplen con los requisitos que se encuentran enmarcados en la Ordenanza Municipal N° 004-2016-MPCVZ de fecha 28 de Abril del 2016, asimismo estos han sido capacitados pro SUTRAN – TUMBES y por MTC – TUMBES (Dirección Regional de Circulación Terrestres)":

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2006-A-MPCVZ de fecha 27 de Junio del 2008, se incorporó en la condición de servidores públicos de naturaleza permanente a los servidores **IVAN ESTEBAN MARCHAN MEDINA** y **JESUS GASTON MORAN CRUZ**, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2006 –A-MPCVZ de fecha 27 de Diciembre del 2010, se incorporó en la condición de servidor público de naturaleza permanente al servidor **VICTOR VICENTE CALERO ROSALES**.

Que, mediante Informe Legal N° 233-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 18 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina PROCEDENTE formalizar mediante acto resolutivo a los servidores públicos **IVAN ESTEBAN MARCHAN MEDINA, JESUS GASTON MORAN CRUZ Y VICTOR VICENTE CALERO ROSALES**, como Inspectores Municipales de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR mediante Acto Resolutivo a los servidores públicos IVAN ESTEBAN MARCHAN MEDINA, JESUS GASTON MORAN CRUZ Y VICTOR VICENTE CALERO ROSALES, como Inspectores Municipales de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**ARTICULO SEGUNDO:** PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLA



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

mpcvz@live.com